



Santiago, 10 de Septiembre de 1993

Excelentísimo Señor  
 Presidente de la República  
 Patricio Aylwin Azocar  
**PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	23 / 19395
	22 SEP 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.P.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.C.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

De mi consideración:

Hago llegar a usted, mi profunda preocupación por la situación que se vive hoy día, en las Comunas de Colina y Lampa, en relación a los servicios prestados por la Empresa de Agua Potable Servicomunal. Desde hace mucho tiempo que en reuniones realizadas con distintos sectores de estas comunas, he recibido el reclamo permanente de parte de los vecinos. Recogiendo estas inquietudes y haciéndome eco de sus insatisfacciones frente a los servicios dados por esta empresa, es que vengo a solicitar a usted la cancelación de la concesión de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, que el Decreto N° 1302 del Ministerio de Obras Públicas, entregó en 1991 a la Empresa Alfredo Jara y Cía Ltda., por treinta años.

Señor Presidente, me atrevo a hacer esta solicitud, porque expresa el más profundo sentir de toda la comunidad de Colina y Lampa y también, porque al estudiar el Decreto N° 1302 y el convenio Ad-referendum que estableció los términos en que se entregó la concesión, he podido constatar que esta Empresa, en su gestión de 12 años en la zona, se ha separado de las disposiciones contenidas en el mencionado Decreto y convenio ad-referendum:



1.- El objetivo principal de esta Empresa, al solicitar la concesión fué impulsar la construcción de poblaciones de viviendas económicas, con el propósito de contribuir a aumentar considerablemente el nivel habitacional en la zona. Sin embargo, quienes viven en Colina y Lampa, son testigos de la enorme distancia que separa a estos buenos propósitos de la realidad que se vive en estas comunas, donde no por casualidad, existen alrededor de 4.000 familias que viven en condiciones de allegamiento. Por el contrario, esta es una realidad que es el resultado más claro de la política impulsada por esta Empresa en materia de proyectos domiciliarios de agua potable y alcantarillado, que ha establecido costos de inversión que son incompatibles con el costo de las viviendas sociales, lo que ha impedido urbanizar terrenos en la perspectiva de construir nuevas viviendas. La Directora del Serviu, Sra. Laura Gómez, está en condiciones de entregar un Informe Técnico sobre esta situación.

Lo mismo sucede con la instalación de alcantarillados en sectores antiguos de esta zona, donde por décadas han crecido de este fundamental recurso de vida. Esta es la situación que hoy día están viviendo los vecinos del sector Colina Centro, donde la gran inversión que ha hecho el Gobierno al instalar alcantarillado en el sector, hoy día ha resultado en un gran problema para los vecinos, debido al elevado monto que Servicomunal cobra por concepto de aportes reembolsables. Como lo indican los propios vecinos de Colina Centro, ellos no están en condiciones de pagar entre \$ 200.000 a 1.400.000, para obtener la conexión a la Red de Servicomunal (Adjunto carta que me enviara la Junta de Vecinos de este Sector).

2.- Si se piensa en la calidad de los servicios prestados por Servicomunal, también se aprecia una gran distancia entre las disposiciones contenidas en el convenio y la realidad. Esto sucede tanto a nivel de la mantención, renovación o reparación de redes y empalmes, como también a nivel de la calidad misma del agua, tanto en sus niveles de presión, como en su transparencia y pureza.



Por otro lado, en Febrero de 1986, se modificó la zona de concesión establecida en el DS N° 1302, que le otorgó al Servicomunal la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado de Colina, Esmeralda y Lampa. La modificación restringió la concesión a las áreas con un crecimiento poblacional que como máximo alcance las densidades de ocupación de suelo de 150 hab/há. en Colina y 100 hab/há. en Esmeralda y Lampa.

Esta restricción dejó a una serie de sectores de estas comunas sin posibilidades de acceder a proyectos de agua potable y alcantarillados. Aquí hay un vacío legal, ya que estos sectores quedan en tierra de nadie, como es el caso del sector O'Higgins de Lampa, que por estar fuera del área actual de atención de Servicomunal, no ha tenido posibilidades de acceder al agua potable, durante 15 años. Recién este año, nuestro Gobierno aprobó un Proyecto para instalar agua en este sector.

Es lamentable que con el transcurso del tiempo las buenas Intenciones contenidas en el DS N° 1302 y en el convenio ad-referéndum, hayan quedado tan alejadas de la realidad. Esto invita a una reflexión acerca del papel que juega la Empresa privada en la explotación y administración de servicios que son base de la salud y bienestar social, como es el agua potable y alcantarillado. Esto porque su existencia es inseparable de una calidad de vida digna, de la extensión de los planes de viviendas y de la prevención de enfermedades de elevada morbilidad y mortalidad, incluyendo el cólera presente en Chile y en todo nuestro continente.

Señor Presidente, hago llegar a usted la solicitud de cancelación de la concesión de Servicomunal, porque de acuerdo al Decreto N° 1302, queda establecido que en caso de incumplimiento, por parte de esta Empresa, de algunas de las cláusulas de este Decreto y del convenio ad-referendum, es el Presidente de la República quien a través del organismo correspondiente (EMOS o SENDOS), tomará bajo su dirección la explotación del Servicio.



Hoy día, es deseo y esperanza de todos los vecinos de Collna y Lampa el que vuelva EMOS a suministrar los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la zona. En torno a esto se ha generado una gran movillización ciudadana y se han reunido ya más de 10 000 firmas en la Comuna de Collna, y es deseo de los vecinos así como de las autoridades de esta comuna el solicitar a usted, por mi intermedio, una audiencia donde ellos puedan hacerle entrega de estas firmas, así como también de plantearle personalmente todas estas inquietudes.

Saluda atentamente a usted,

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA  
DIPUTADA

AMD/roa  
c.c.: Archivo



CBE 93/19395  
CBE 93/19545

Señora  
Adriana Muñoz D'Albora  
Diputada de la República  
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República, en relación a la situación de los servicios de agua potable de las Comunas de Colina y Lampa.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que debido a su próxima gira a Australia y Nueva Zelandia y a la celebración de la Cumbre del Grupo de Río en nuestro país a su regreso, no le es posible recibirla personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. Carlos Huratdo, Ministro de Obras Públicas quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
CARLOS BASCURAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Septiembre 27 de 1993.

CBE/mpd



CBE 93/19395  
CBE 93/19545

Señor  
Carlos Hurtado Ruiz Tagle  
Ministro de Obras Públicas  
Presente

*De mi consideración:*

*Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de la Diputada señora Adriana Muñoz D'Albora, por una situación de los servicios de agua potable, en las Comunas de Colina y Lampa.*

*Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.*

*Sin otro particular, le saluda atentamente,*

  
CARLOS BASCURÁN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, Septiembre 27 de 1993.

CBE/mpd